



Autor: Edwin Farfán Rodríguez
Título: Sin título
Técnica: Carbón natural sobre lienzo
Dimensiones: 2 x 1.50 m

LOS “PÁJAROS” DEL VALLE DEL CAUCA*

* Artículo derivado de la investigación “El Código Penal de 1980: sus antecedentes y contextos mirados desde la política criminal colombiana”, inscrita en el Comité para el Desarrollo de la Investigación (CODI) de la Universidad de Antioquia y en el Centro de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la misma universidad. Investigación a cargo de los profesores Lina Adarve Calle y Julio González Zapata.

Fecha de recepción: Septiembre 12 de 2007
Fecha de aprobación: Marzo 11 de 2008

LOS “PÁJAROS” DEL VALLE DEL CAUCA

*León David Quintero Restrepo***

RESUMEN

Este artículo pretende develar las prácticas punitivas que se llevaron a cabo en Colombia a través de la conformación de grupos, generalmente paraestatales o estatales, actuando por fuera de sus funciones, mediante la realización de hechos considerados como delitos por la normatividad penal y con las que se buscaba aplicar sanciones o castigos a otros grupos y/o personas, para lograr el control de una sociedad.

Como ejemplo paradigmático de lo anterior, se escogió al grupo denominado los “pájaros”, que tuvo como escenario de sus actuaciones el Departamento del Valle del Cauca (Colombia), durante las postrimerías de la época conocida como la “Violencia”.

Palabras clave: violencia, prácticas punitivas, pájaros.

THE “BIRDS”*** FROM VALLE DEL CAUCA

ABSTRACT

This article wants to unveil the punitive practices that took place in Colombia through the formation of groups, not only parastatals but state ones, which were acting outside its functions, by conducting acts regarded as criminal offences by the criminal law and with whom sought to impose sanctions or punishment to other groups and / or individuals, to achieve the control of the society.

As a paradigmatic example, it was chosen the group so-called the “birds”, which had as scene for their actions the district of Valle del Cauca (Colombia), during the end of the period known as the “Violence”.

Key words: violence, punitive practices, “birds”.

** Abogado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia. Auxiliar en la investigación referida.

*** The “birds” is how we translate here the name of an armed group which existed years ago in a Colombian region called Valle del Cauca. They were there from ends of the “Violence” and carried out a series of practices as selective executions, homicide, and disappearances.

LOS “PÁJAROS” DEL VALLE DEL CAUCA

INTRODUCCIÓN

La investigación de la cual se desprende este artículo, tiene como objetivo describir el contexto y las condiciones de surgimiento del Código Penal de 1980, y a partir de ello, se intenta esbozar una respuesta a la pregunta ¿Para qué se ha utilizado el Derecho Penal en Colombia?

Esa es una pregunta cuyo análisis nos lleva no sólo a mirar el Derecho Penal como parte del sistema penal, con las Leyes, Decretos y Códigos que lo conforman y conformaron, sino, también, a observar el derecho penal como control social, como la práctica que de él se ha hecho; una práctica de imposición de penas.

El Derecho Penal como ejercicio de Control Social, ha sido, algunas veces, desplazado por unas prácticas punitivas¹ realizadas al margen del derecho penal y del sistema penal mismo; a estas prácticas se ha acudido cuando el derecho penal no actúa, cuando se emprenden campañas de limpieza social, asesinatos, ejecuciones, torturas e incluso desapariciones forzadas, las cuales son realizadas por organismos de seguridad del Estado o por grupos paraestatales amparados por éste; esta puede ser una posible respuesta a la citada pregunta.

Respecto de la “Violencia”, no es el objetivo de este escrito dilucidar el hecho o hechos que dieron lugar a la “Violencia” en Colombia², sino tratar de mostrar cómo

¹ Más adelante nos ocuparemos detenidamente sobre el concepto de prácticas punitivas.

² Aquí se parte de la posición que tiene en cuenta que la Violencia colombiana del siglo XX no comienza con la muerte del caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán; no es el asesinato de éste el hecho desencadenador de la violencia, pero sí es un factor importante para el recrudecimiento de la misma, pues ésta venía presentándose ya desde tiempo atrás. Así, Mary Roldán, quien luego de realizar un estudio sobre la violencia en Antioquia, dice: “Con la elección del liberal Enrique Olaya Herrera como presidente (1930-1940) [sic], estalló la violencia en varias regiones del país y los liberales dieron rienda suelta a un resentimiento largamente reprimido en contra de la oposición conservadora. En efecto, si bien muchos académicos consideran el asesinato del populista liberal Jorge Eliécer Gaitán, el 9 de abril de 1948, como el hecho desencadenador de la violencia, los factores que condujeron a la muerte del liberal y sus secuelas de graves disturbios pueden rastrearse en parte hasta los cambios ocurridos en Colombia durante las décadas de 1930 y 1940”. Roldan, Mary. *A sangre y fuego la violencia en Antioquia, Colombia 1946-1953*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Fundación para la promoción de la ciencia y la tecnología. Colombia. 2003. p. 34.

el clima social y político que se originó a raíz de dicha violencia³, fue un escenario propicio para que actuaran grupos al margen de la ley, los cuales ejercieron unas prácticas punitivas, tendientes a defender sus propios intereses y obtener control sobre los opositores políticos; sin embargo, habría que aclarar que el modo de actuar de estos grupos, estuvo articulado alrededor del ejercicio de unas prácticas punitivas ocultas; es decir, realizaron un control social⁴ velado a la mirada pública y apartado de la legalidad estatal.

BREVE RESEÑA DE “LA VIOLENCIA”⁵ EN COLOMBIA

A inicios de los años treinta llega el partido liberal al gobierno. Dicho partido consideró necesario realizar una serie de reformas para el país, reformas que marcaron el derrotero político a seguir luego de un largo período en que los conservadores ejercieran el mismo. Ya desde 1930 se vivía un clima de violencia partidista en Colombia; se hablaba de ésta en los departamentos de Boyacá, Santander, Tolima y Cundinamarca principalmente. Para esa época el clima político está signado por constantes escaramuzas entre adeptos liberales y conservadores, los primeros en el gobierno y los segundos en su preocupación por retomarlo terminaron defendiéndose

³ Se debe aclarar que pese a no ser el tema del presente escrito, se hace una breve descripción de “La Violencia” por cuanto se hace necesaria para ubicar el fenómeno de los “pájaros” históricamente.

⁴ El significado del término Control Social es difuso debido a su reiterado y ambiguo uso por parte de teóricos de diferentes disciplinas –sociología, derecho, criminología, ciencias políticas, etc.– por ello mismo ha sido difícil encontrar un significado unívoco a éste término; en ese sentido, podemos definir el control social, para efectos del presente trabajo, como la búsqueda de conformidad de las conductas individuales de los miembros de una sociedad en particular a las reglas o normas, tanto jurídicas como sociales, al interior de la misma sociedad. Acorde con tal definición, tenemos que para encontrar esa conformidad, existen diversos mecanismos ideados por cada sociedad para encontrar la conformidad; así, de manera formal existen mecanismos de control social como el derecho; y de otro lado, encontramos la existencia de mecanismos de control social informal, los cuales realizan el control, igualmente sobre conductas desviadas, de manera violenta ejerciendo represión en busca de hallar conformidad entre los miembros de una sociedad. Para un mejor acercamiento al tema: Cohen, Stanley. *Visiones de control social*. P.P.U. Trad.: Elena Larrauri Pijoan. Barcelona. 1988, 407 p.

⁵ Para efectos del presente artículo, entenderemos por la “Violencia”, aquel período vivido en Colombia a mediados del siglo XX, caracterizado principalmente por un enfrentamiento armado entre liberales y conservadores a raíz de móviles fundamentalmente partidistas; parafraseando un poco a Darío Acevedo Carmona, dicha violencia se cimentó en la construcción de un enemigo a partir de su “negativización” e induciendo a las multitudes a creer que la salvación del país se lograría con la “derrota del adversario”. En: *La mentalidad de las élites sobre la violencia en Colombia (1936-1949)*, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. Bogotá: El Áncora, 1995, p. 51 y 57. Para un mayor acercamiento al tema ver: Guerrero Barón, Javier. *Los años del olvido. Boyacá y los orígenes de la violencia*, Instituto de estudios políticos y relaciones internacionales, Universidad Nacional de Colombia, Tercer Mundo Editores, Septiembre 1991, 269 páginas. Guzmán Campos, Germán; Fals Borda Orlando; Umaña Luna Eduardo. *La Violencia en Colombia, Estudio de un Proceso Social*. Editorial Punta de Lanza, Tomo I. Octava edición. 1977, entre otros.

de quien lo ejercía; ello sucedió por la llegada del gobierno liberal a departamentos marcadamente conservadores; tal es el caso de la incursión del gobierno liberal en los departamentos conservadores de Boyacá y Tolima. Sobre esa álgida lucha por el poder político colombiano de mediados de siglo XX, Darío Betancur y Martha García se refieren a “La llamada ‘Violencia liberal de los años treinta’ [la cual] se inició con acciones aisladas desde 1928, pero se generalizó sobre todo en 1930 y 1931, para mantenerse intermitente durante toda la República Liberal; vista así, esta violencia fue mucho más nacional y compleja”⁶ constatando, así, el carácter político de la violencia colombiana de mediados del siglo XX.

Para la década de los años treinta, el Presidente de la República⁷ contaba con la facultad de nombrar gobernadores y alcaldes en todo el país; éstos, a su vez, poseían amplias facultades para nombrar funcionarios, entre ellos, los inspectores de policía; de esta manera, en los años treinta, en plena *República Liberal*, en todos los municipios, incluso en los municipios marcadamente conservadores, se encontraba un alcalde liberal con sus respectivos funcionarios de igual filiación política.

Una vez monopolizado el poder político en manos liberales, éstos necesitaron hacerse de su propio cuerpo de seguridad, un cuerpo armado que le fuese leal a los intereses del partido; puesto que la policía de la época era de estirpe conservadora⁸, y solamente después de mediados de la década de los treinta, el ejército se consideró neutral⁹.

Los alcaldes liberales, entonces, controlaban un cuerpo armado que les brindaba seguridad; era la guardia de rentas¹⁰, quienes pese a existir policía y ejército, se convirtieron en los encargados de la protección del gobierno local; tales gendarmes

⁶ Betancourt, Darío y García, Martha. *Matones y cuadrilleros. Origen y evolución de la violencia en el occidente colombiano*. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales Universidad Nacional. Bogotá: Tercer Mundo, 1990, p. 28.

⁷ Enrique Olaya Herrera.

⁸ La ley 2 de 1930 prohibió el voto a los miembros de la policía, con la finalidad de restar fuerza electoral a los conservadores, ya que la policía departamental continuaba siendo marcadamente conservadora. En: Betancourt, Darío y García, Martha. Op. Cit. p. 71

⁹ Al respecto Darío Acevedo dice: “Ante el quiebre de la confianza en el gobierno, el liberalismo apela al Ejército Nacional. Con anterioridad a la ruptura se solicita su presencia en zonas de violencia y a él se acude por que es símbolo de neutralidad y de paz. A diferencia de la policía, sobre la que recaían muchas denuncias liberales, el ejército tenía una imagen limpia, intacta, producto de su marginamiento de las pugnas sectarias. Esa confianza en el ejército estaba fundada en la presunción de haberlo profesionalizado en los gobiernos liberales”. En: *La mentalidad de las élites sobre la violencia en Colombia (1936-1949)*. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. Bogotá: El Áncora, 1995, p. 93.

¹⁰ Guerrero Barón, Javier. *Los años del olvido. Boyacá y los orígenes de la violencia*. Instituto de estudios políticos y relaciones internacionales. Universidad Nacional de Colombia. Tercer Mundo Editores. Bogotá. 1991. pp. 47-55

eran un destacamento de policía que obedecía órdenes provenientes directamente de los alcaldes liberales; este cuerpo de seguridad fue armado y escogido por la calidad liberal de sus miembros. A través de estos grupos oficiales, el liberalismo en el poder ejerció el control sobre los conservadores.

Pese a lo anterior, no sólo se tenía a la guardia de rentas como la única herramienta del liberalismo en el poder en aras de ejercer control, también se encuentran grupos al margen de la ley encargados de ejercer el control social, puesto que

Durante la década [haciendo referencia a los años treinta] allí hubo un fenómeno de ejercicio de la violencia desde el gobierno, apoyándose en grupos liberales armados y en algunos casos incorporados a la policía. Se trata de reductos o mejor "guetos" partidistas como los "coloradeños", pobladores del Páramo del Colorado en Guaca o de las bandas liberales del Páramo del Almorzadero, o los temidos "Tipacoques", habitantes del corregimiento-hacienda hoy municipio del mismo nombre, reclutados por los hacendados liberales para enfrentar a las poblaciones conservadoras, fenómeno socialmente comparable con la acción de los "Chulavitas", conservadores que toman su nombre de una vereda del municipio de Boavita, instrumento de terror conservador a partir de 1946, no solo en Boyacá sino en las diferentes regiones de violencia de otros departamentos. En ambos casos existía el control por los dirigentes políticos de los partidos y las órdenes se ejecutaban a través de organismos oficiales como las gobernaciones, las alcaldías o las policías municipal, departamental o nacional, o las "guardias de rentas"¹¹.

Es decir, hubo una acción liberal encaminada al ataque de poblaciones conservadoras para tomar su control, y de otro lado, una respuesta de los conservadores al aseo liberal, mediante la conformación de grupos de autodefensa.

La respuesta conservadora proviene, básicamente, del departamento de Boyacá, donde éstos aún poseían refugios en los cuales actuaban al margen del gobierno liberal. Es el caso del municipio de Boavita¹², donde tenían un centro de concentración y reclutamiento de hombres armados, los cuales eran seguidores de las ideas del partido conservador y que eran movilizados para luchar contra los permanentes asaltos liberales realizados tanto por las fuerzas estatales liberales como por grupos armados liberales al margen de la ley; también, de esa manera se pone en evidencia la existencia de una serie de prácticas punitivas por parte de los conservadores, prácticas que, por demás, están en contraposición al control social realizado por el Estado.

¹¹ Guerrero Barón, Javier. Op. Cit. p. 50

¹² *Ibíd.* p. 50.

Para finales de la década del treinta y comienzos de los años cuarenta, Colombia era un campo de batalla, asediado por grupos armados ilegales tanto conservadores como liberales, y la respuesta oficial, quedaba a cargo de alcaldes y gobernadores liberales, quienes tenían facultades policiales para perseguir a los opositores del gobierno¹³, junto con la policía departamental y la guardia de rentas; Guerrero Barón lo documenta así, refiriéndose a una vasta zona del centro-oriente colombiano:

Indudablemente había complicidad de las autoridades liberales. Las bandas armadas liberales tenían demasiada movilidad inclusive en el casco urbano de las poblaciones.

[...] Pero era indudable que la “pacificación” también tenía carácter político. Teniendo en cuenta que uno de los factores del conflicto era la imposición de la violencia institucional por parte de los alcaldes y la policía liberal, las medidas que se tomaban no conducían al apaciguamiento. Al otorgar, por ejemplo, facultades especiales para investigar los hechos al mismo alcalde y “[...] a los agentes de la policía departamental o municipal que lo acompañen [...] se les inviste del carácter de agentes de la policía nacional [...]”¹⁴ les daba jurisdicción sobre otros municipios y departamentos, ampliando el radio de acción de las operaciones y del conflicto mismo pues formaban parte de él¹⁵.

Las policías departamentales, a su vez, eran un factor que causaba problemas para el control y mantenimiento del orden público; puesto que estos se excedían en sus facultades; incluso, en zonas donde el orden público se veía claramente afectado, la llegada de estos policías, causaba aún mayor perturbación que la que venían a tratar de controlar, hasta tal punto que el retiro de la policía de ciertas zonas del país, como Tolima y parte de Cundinamarca, era un factor necesario para la consecución de la paz. Guerrero Barón sobre el retiro de policías liberales de zonas problemáticas, dice que “en este punto el problema era tan grave que era necesaria la disolución de estos cuerpos de policía departamental y municipal, que en la práctica se convirtieron en el brazo armado del poder gamonal local”¹⁶. Además de ello, tanto las investigaciones, como el juzgamiento y penalización de delitos para los miembros de la policía y para los miembros de grupos al margen de la ley, sufría constantes tropiezos, principalmente en las regiones de Cauca y Boyacá, debido a que

La vigilancia de la iniciación y desarrollo de los sumarios quedó a merced de agentes del ministerio público incompetentes para cumplir su cometido, o de funcionarios del conocimiento que a su amaño torcían la investigación.

¹³ Facultades otorgadas mediante el decreto 1424 de 1931.

¹⁴ Decreto 1424, Diario Oficial, agosto 22 de 1931, p. 514.

¹⁵ Guerrero Barón. Op. Cit. pp. 168-170.

¹⁶ *Ibíd.* p. 173.

El proceso se tornó ineficaz por la venalidad de muchos jueces. La impunidad alcanzó abismos inconcebibles. Por otra parte, las cárceles se abrían sin dificultad por alcaides y guardianes traficantes al servicio incondicional de los violentos¹⁷.

Luego de examinar brevemente algunos aspectos relevantes de la “Violencia” de mitad de siglo XX colombiano, abordaremos, ahora, de manera puntual, uno de los grupos al margen de la ley que actuó en una etapa no muy posterior al período concretamente conocido como la “Violencia”; se trata de los “pájaros”.

El surgimiento de grupos armados que ejercieron unas prácticas punitivas que conllevaban a situaciones de desplazamiento interno, homicidio, etc., se da durante la época en que el conservatismo retomaba el poder a finales de los años cuarenta, siendo aplicadas estas prácticas punitivas selectivamente de acuerdo a las preferencias políticas de quienes eran sus víctimas. Los “pájaros”, sin embargo, alcanzaron mayor reconocimiento durante el gobierno militar del general Rojas Pinilla, gobierno que se da como una aparente respuesta a la violencia política que azotaba al país luego de su recrudescimiento tras la muerte de Gaitán.

Podemos definir a los “pájaros”, como “aquel matón movido de fuera, aquella fuerza oscura y tenebrosa que era movilizada para amedrentar, presionar y asesinar, que luego de actuar desaparecía bajo el espeso manto de humo tendido por directorios conservadores, autoridades y funcionarios públicos”¹⁸.

Los “pájaros”, como grupo armado al margen de la ley, de características netamente conservadoras, encuentran en los “chulavitas” ciertas semejanzas, pues, estos, al igual que los “pájaros”, eran un grupo armado ilegal de afinidad política conservadora pero que actuó en el departamento de Boyacá desde los años treinta¹⁹, a diferencia de los “pájaros”, quienes actuaron a finales de la década del cuarenta en el Valle del Cauca. Máxime, ambos grupos, “chulavitas” y “pájaros”, se caracterizaron por ser grupos armados ilegales amparados por políticos conservadores de sus respectivas regiones.

Fieles seguidores del partido conservador, los “pájaros” recibieron su nombre, puesto que ese era el “calificativo acuñado por la sabiduría popular para designar al individuo que actuaba de manera escurridiza y veloz; que se nucleaba con otros para hacer ciertos ‘trabajitos’, se iba ‘volando’, y después se reincorporaba a la

¹⁷ Guzmán Campos, Germán; Fals Borda, Orlando y Umaña Luna, Eduardo. *La Violencia En Colombia, Estudio de un Proceso Social*. Bogotá: Punta de Lanza, Octava Edición, Tomo I, 1977, pp. 247-252.

¹⁸ Betancourt y García. Op. Cit. p. 20.

¹⁹ Guerrero Barón. Op. Cit. pp. 149-178.

vida cotidiana”²⁰. Debido a esta forma de actuar, los “pájaros” “fueron utilizados para homogeneizar pueblos, para cambiar conciencias, para convertir a radicales liberales, para perseguir a protestantes, para atacar a masones y comunistas en una ‘santa cruzada’ de las ‘fuerzas del bien’ contra las ‘dañinas fuerzas del mal’”²¹.

Pero, ¿qué o quiénes eran los “pájaros”? Más allá de una definición de lo que son los “pájaros”, ellos tienen unas características propias. En principio ellos no hacían parte de las clases sociales campesinas, por el contrario, los “pájaros” disfrutaban de una cierta ventaja social, pues en su mayoría tenían prósperos negocios que les otorgaban un cierto status económico y social,

Tomando como base los sumarios, las fuentes orales y la persona [sic] local, se puede establecer que las profesiones y oficios más comunes de los “pájaros”, eran las de chóferes, carniceros, fonderos, cantineros, talabarteros, sastres, lavaderos, sacristanes, cacharreros, jornaleros o lungos, matarifes, inspectores de policía, policías y empleados de la alcaldía o el juzgado municipal²².

Las profesiones u oficios de estos “pájaros”, les permitían tener, no sólo el suficiente tiempo libre para su actuar, sino también, por el ambiente en que se desplegaban, podían relacionarse con una gran cantidad de personas en “sitios de concentración social, esparcimiento, chismes y rumor de los pueblos cordilleranos”²³, lo que a su vez les servía para informarse sobre la actuación de sus víctimas.

El “pájaro” comenzó su actuar en los pueblos, en éstos gozaban de la protección y del encubrimiento de la policía partidista, ya conservatizada luego del desmonte de la guardia de rentas liberal; el actuar de éstos era ingenioso, pues según las operaciones a realizar tenían diferentes métodos para actuar;

Uno de los éxitos de los “pájaros” fue su capacidad de adaptarse a la diversidad de terrenos según lo requiriera la acción. En el asesinato del abogado tuluense Aristides Arrieta, vestían trajes de paño y el revolver lo camuflaban en un periódico doblado, mientras que cinco “pájaros” enviados hacia una vereda de Sevilla para efectuar un “trabajito”, vestían de jornaleros y las armas las llevaban camufladas en costales y morrales de fique²⁴.

²⁰ Betancourt y García. Op. Cit. p. 105.

²¹ A su vez, la “utilización [de los “pájaros”] fue partidista, electoral e ideológica, buscando, sobre todo, presión ideológica mediante el terror y la amenaza, ejercidos no solo contra liberales, sino contra todo aquello que a los ojos de los dirigentes conservadores, estaba en contra del orden, las instituciones, la nacionalidad y la iglesia”. Betancourt y García. *Ibíd.* pp. 109-110.

²² *Ibíd.* pp. 112-113.

²³ *Ibíd.* pp. 114-115.

²⁴ *Ibíd.* p. 115.

Una vez realizada la operación, los "pájaros" huían sin despertar sospecha alguna; por su estructura los "pájaros" realizaron grandes golpes, debido a su *modus operandi*, el cual era en grupos de tres a cinco, lo que les facilitaba su desplazamiento y, por lo tanto, no necesitaban bases de operaciones ni logística de mayor envergadura.

El actuar de estos "pájaros", se diferenció de la forma de actuar de otros grupos al margen de la ley organizados en forma de guerrillas, debido a que los "pájaros", no tuvieron asidero en regiones montañosas e inhóspitas; todo lo contrario, estos actuaron siempre en zonas urbanas o semi-urbanas y su movilización la hacían por medio de vehículos a través de carreteras a pleno día.

En este contexto *conservatizante* en que se encontraba el Valle del Cauca, es donde encontraremos los nidos de "pájaros", auspiciados por las fuerzas de seguridad del Estado²⁵:

La oficialización de la policía privada y las bandas de "pájaros" en el Valle la hizo el gobernador Nicolás Borrero Olano²⁶ quien convocó a una reunión en su despacho a los gremios, a los ganaderos y hacendados, para proponerles la creación de un cuerpo de policía privado. El 28 de octubre de 1949 se reunieron los invitados en la gobernación del Valle, en donde el gobernador planteó la urgente necesidad de crear un cuerpo propio de policía "con unas trescientas unidades, pagadas y dotadas con fondos de los propietarios [...] esta policía dependería de una junta que presidiría el gobernador y que estaría integrada por varios ganaderos y agricultores del departamento"²⁷. La junta quedó conformada por Bernardo Henao Mejía, Alfonso Garcés Valencia y José Abel Peláez. En esta reunión quedó evidenciada la oficialización de

²⁵ Pero desde mucho antes, las fuerzas de seguridad estatales permitían ciertos desmanes de los directorios políticos, así: "Coincidentalmente Rojas se encontraba en el Valle del Cauca desde mucho antes del 9 de abril y sus grandes servicios a la causa conservadora, su parcialidad frente a las actuaciones de la policía, sus órdenes de retirar al ejército de las zonas donde presionaban los "pájaros", sus relaciones con León María Lozano, "El Cóndor", se dieron en el marco del 9 de abril y de la masacre de la Casa Liberal de Cali". Betancur y García. Op. Cit. p. 77; también encontramos la siguiente afirmación que hace Darío Betancur: "La represión a la revuelta fue encabezada por Rojas Pinilla, quien daba los primeros pasos que lo convertirían en el consentido del gobierno conservador, y en protector y amigo de los "pájaros". En: Darío Betancourt. *Los "Pájaros" de "El Cóndor", sicarios de los ricos y del Estado*. Ponencia II Simposio Nacional sobre Violencia. Chiquinquirá. Septiembre. 1986. Estas citas muestran la anuencia de las fuerzas estatales con las bandadas de "Pájaros" en el sur-oriente colombiano.

²⁶ Borrero Olano fue amigo personal de "pájaros" y bandoleros conservadores; "lamparilla" y "Pájaro Verde" tenían libre acceso a la gobernación. N. Granada, jefe de los "pájaros" en Sevilla, donde era famoso, era su protegido. En: Betancourt, Darío y García, Martha. *Matones y cuadrilleros. Origen y evolución de la violencia en el occidente colombiano*. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales Universidad Nacional. Bogotá: Tercer Mundo, 1990, pp. 75-76.

²⁷ Diario del Pacífico. Octubre 29, 1949. Véase convocatoria con nombres en diario del 28 del mismo mes. En: Betancourt, Darío y García, Martha. Op. Cit. pp. 75-76.

los “pájaros”, pues en lo que trascendió a la prensa, el gobernador llegó al extremo de ofrecer: “[...] a los hacendados y agricultores que lo necesitaran y lo desearan, la facilidad de crear un cuerpo de vigilancia de sus respectivas propiedades, el cual tendría todo el respaldo de la autoridad y podría actuar en nombre de ella”²⁸ [...] “Legalizada y oficializada la policía privada, se legalizaba también la ‘pajaramenta’; no es gratuito que numerosos ‘pájaros’ hubieran surgido como ‘protectores’ de fincas y haciendas y que gran número de los mismos fueran ex-policías. Borrero Olano, laureanista y con posiciones de derecha, fue el que impuso el poder civil, logrando la ‘neutralidad’ del ejército en las zonas de actuación de los ‘pájaros’”. Una oleada de acciones violentas se desencadenó contra poblaciones de mayorías liberales después de este acto del gobernador²⁹.

Ahora, se debe destacar que la impunidad para los “pájaros” se encontraba garantizada, ello puede evidenciarse en una serie de maniobras que surtieron los directorios de los partidos políticos sobre jueces y demás miembros de la rama judicial con la finalidad de satisfacer sus propios intereses partidistas. De este modo encontramos que:

[...] los “pájaros” quedaron al descubierto con el apoyo y respaldo que recibió Ernesto N., ex-inspector de policía y “pájaro” pueblerino al servicio de los Directorios conservadores de varios municipios del centro-occidente del Valle. Ernesto N., que había sido destacado junto con dos individuos más en 1956 para eliminar a dos liberales de Sevilla, fue detenido años después de la acción y puesto en libertad no obstante que numerosas evidencias y contradicciones lo comprometían en los hechos de sangre. En el sumario se ve claramente el papel que jugaron “prestantes ciudadanos”, miembros de los Directorios Conservadores de tres municipios del Valle, quienes, no sólo contrataron un “prestigioso” abogado bugueño especializado en la defensa de los “pájaros”, sino que ellos mismos se aprestaron a llenar el expediente de declaraciones en las que se procuraba mostrar la rectitud y honorabilidad del acusado, lo que sirvió como presión indirecta para el juez y los jurados [...] ³⁰.

El sistema penal quedó de lado para hacer camino a los intereses de una clase política en ascenso; éste no fue utilizado y se cambió por la puesta en marcha de unas prácticas punitivas para ejercer el control social sobre el enemigo político.

Puede decirse, entonces, que el clima político y social que se vivió en Colombia a partir de los años treinta y que duraría hasta el primer quinquenio de los años cincuenta, giró en torno a un ejercicio violento de la política, presentándose hechos

²⁸ Ibíd. Diario del Pacífico. En: Betancourt, Darío y García, Martha. Op. Cit. pp. 75-76.

²⁹ Betancourt y García. Op. Cit. pp. 75-76.

³⁰ Ibíd. Betancourt y García. Op. Cit. pp. 116-117.

como homicidios y desapariciones, dando cabida al control para el opositor político, el cual recibía un castigo sin existir falta alguna.

SISTEMA PENAL³¹ Y LOS “PÁJAROS”

Es necesario realizar un análisis comparativo entre lo que se ha conceptualizado acerca del sistema penal como ejercicio del poder coercitivo reglado del Estado y lo que fue el actuar de los “pájaros”, para llegar a concluir que los métodos punitivos aplicados por estos, fueron el ejercicio de unas prácticas punitivas que en ningún momento pueden ser consideradas como parte del sistema penal.

El Derecho Penal, como parte del sistema penal, puede ser visto, comúnmente, como un sistema de control social estructurado legalmente, en el cual todas sus actuaciones se ven regladas por medio del principio de legalidad, el cual podemos ver representado en el aforismo: *nullum crime, nulla poena sine lege scripta, stricta, certa e praevia*.

Lo anterior, parafraseando a Fernando Velásquez Velásquez, quiere decir, en primer lugar, que la normatividad que consagra los delitos, seguida de restricciones a la libertad de las personas, debe ser escrita (*scripta*), de esa manera se elimina la costumbre como fuente del derecho penal; en segundo lugar, la exigencia de ley estricta (*stricta*), hace referencia al operador jurídico por cuanto éste sólo estará sometido a la ley, sin posibilidad alguna de acudir analógicamente a otro texto normativo para llenar las lagunas de que pueda adolecer la ley penal, salvo las excepciones hechas al principio de favorabilidad, cual es la posibilidad de la aplicación analógica de toda ley que beneficie al reo.

En tercer lugar, la certeza (*certa*) de la ley penal indica que el delito y la pena que éste conlleva deberá estar clara, precisa y taxativamente consagrada en la ley; y por último, la ley debe ser previa (*praevia*), de este modo serán delitos los hechos descritos como tales en la ley y cometidos una vez entrada en vigencia la ley penal misma; igualmente, se exceptúan de ésta exigencia, cuando la aplicación ultractiva

³¹ Podemos entender por sistema penal, “El *derecho Penal* en sentido estricto es el conjunto de las normas jurídicas penales y éstas son sólo una parte, la normativa, del *sistema penal*, que es el conjunto de normas, instituciones, procedimientos, espacios como la sede de los tribunales, las comisarías de policía, los centros penitenciarios y agentes que operan en el sistema y lo hacen funcionar, como son los jueces, los fiscales, los policías, los funcionarios de prisiones e, incluso, los delincuentes y sus víctimas” I. Berdugo Gomez De La Torre et ál. *Lecciones de derecho penal parte general*. Praxis. Barcelona. 1996. p. 2. En: Vega Lopez, Jesus. *Aproximación a la estructura gnoseológica del campo jurídico penal*. p. 74 En: *Estudios de filosofía del derecho penal*. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. 2006. p. 74.

o retroactiva de la ley le merecen favorabilidad al reo, siempre dependiendo del caso concreto³².

Esta forma de concebir el derecho penal, requiere una logística que le permita mostrarse; es decir, exteriorizar de manera coercitiva los preceptos normativos del derecho penal, así, se trata de un aparato que ejerza represión y esté encargado de hacer cumplir las penas y medidas de seguridad por medio de las cuales el sistema de control social punitivo actúa. Así, encontramos a la policía, los jueces, los funcionarios penitenciarios y la misma prisión como las instituciones que articulan logísticamente el derecho penal y junto con él conforman el sistema penal.

Prácticas Punitivas

A partir de lo anterior se delinea, lo que puede entenderse, a grandes rasgos, por derecho penal; de esa manera, se sigue, que las actuaciones realizadas por los “pájaros”, en nada pueden equipararse al ejercicio del derecho penal realizado legítimamente por el Estado.

Este actuar delincencial de los “pájaros” se asemeja más a la realización de unas prácticas punitivas, las cuales podemos definir como un ejercicio realizado por determinados miembros de cada sociedad en particular, tendiente a aplicar sanciones y castigos sin existir crimen alguno, para lograr el control de la misma sociedad; dicho control se logra a través de la conformación de grupos, generalmente, paraestatales o estatales actuando por fuera de sus funciones y mediante la realización de hechos tales como tortura y homicidio.

En suma, a lo que se hace referencia cuando se habla de prácticas punitivas, es a aquella forma de ejercer poder punitivo a través de un control social informal; es decir, aquella forma de represión punitiva que el derecho no ampara, pues sus actuaciones están por fuera de la legalidad imponiendo castigos a espaldas de las instituciones legítimamente establecidas para ello, y tales actuaciones permiten el acometimiento de actos como el homicidio.

A estas prácticas punitivas se ha acudido cuando se emprenden campañas de *limpieza social*, ejecuciones extrajudiciales; realizadas por organismos de seguridad estatal o por grupos paramilitares; los cuales realizan éstas prácticas ajenas al sistema penal, caracterizados principalmente por la ayuda de los organismos estatales para seleccionar a sus víctimas.

³² Ver: Velásquez Velásquez, Fernando. *Manual De Derecho Penal. Parte General*. Bogotá: Temis. Segunda Edición. 2004. pp. 57-62.

Estas prácticas punitivas se han manifestado en Colombia de diferentes maneras y en diferentes épocas; es más, puede afirmarse que se han realizado, incluso, como una respuesta al surgimiento de nuevos enemigos; es decir, estas prácticas punitivas, como actualmente podemos denominarlas, tienen referencia en grupos armados campesinos de mediados de siglo XX en Colombia, como los "pájaros", los cuales surgieron a raíz de la violencia política que azotó gran parte del territorio nacional durante esa época; en ese sentido, importa, en este escrito, resaltar la actuación de los "pájaros", los cuales realizaron unas prácticas punitivas que en nada pueden compararse con el sistema penal, puesto que dichas prácticas se ejercieron apartadas de toda legalidad y legitimidad estatal; prácticas que encarnan un control en donde el sistema penal no actuó, en suma, al presentarse éstas prácticas se patentiza la incapacidad del Estado por realizar control social a sus integrantes.

Es pertinente aclarar que el concepto prácticas punitivas debe ser entendido, como un ejercicio punitivo cuya finalidad es controlar y encontrar conformidad de una comunidad en específico; en este caso, el control y la conformidad de la comunidad Valle-caucana frente al gobierno conservador; prácticas punitivas que se realizaron a través de homicidios por parte de los "pájaros".

En suma, no podemos hablar de los "pájaros" desde el sistema penal, pues éste no nos ofrece los elementos para hablar del actuar de estos como ejercicio del mismo; podemos hablar de ellos, mejor, como el ejercicio de unas prácticas punitivas al margen de la legalidad, y realizadas a través de actos como torturas y homicidios.

CONCLUSIONES

En conclusión, tenemos que el período comprendido entre finales de los años treinta y mediados de los años cincuenta, es un período de intensos conflictos sociales en Colombia; marcado, principalmente, por la violencia política entre conservadores y liberales para obtener el control del poder político tanto a nivel nacional como regional y local.

También, es pertinente indicar que las fuerzas estatales no tuvieron el pleno control de la violencia política a través del sistema penal; control que se realizó por grupos al margen de la ley que ejercían su propia "justicia" llevando a cabo prácticas punitivas por fuera del sistema penal, prácticas carentes de legalidad que controlara sus actos.

Durante el gobierno militar de Rojas Pinilla, el Código Penal de 1936, como parte del sistema penal, no fue utilizado para buscar una respuesta penal a la "Violencia"; surgen, entonces, grupos paraestatales, los cuales a través de prácticas punitivas,

ejercieron control social, apartados del derecho penal y de las garantías que éste da a los ciudadanos, entre ellas la más importante, la legalidad que regula toda la actuación estatal, y la cual el Estado le debe imprimir a todos sus actos, lo que demostró la incapacidad del Estado para realizar el control social; con ello se propició que en los citados años se presentaran unas prácticas punitivas cuya característica principal era ser un control de carácter punitivo realizado en contra de los opositores políticos.

En Colombia entre los años treinta y cincuenta, se presentó un fenómeno de Prácticas Punitivas, las cuales están representadas en grupos que actuaron en diferentes épocas y regiones del país en los años en mención, para ejercer control social, bien sea los “chulavitas” en Boyacá, o los “pájaros” de finales de los años cuarenta y durante la dictadura del general Rojas Pinilla en los años cincuenta, en el Valle del Cauca; no importa la denominación que a estos grupos se les dé, fueron grupos de justicia paraestatal, lo que lleva a decir que en Colombia se dejó de lado el sistema penal para ser realizadas unas prácticas punitivas tendientes a establecer una forma de control social.

El actuar delincencial de los “pájaros” quedó impune por la complacencia de los directorios conservadores de la época, ya que estos ponían en marcha una serie de dispositivos encaminados a la manipulación de los procesos penales que en contra de los “pájaros” se realizaban; dispositivos como la amenaza a los jueces o la presión indirecta que ejercían los testimonios de prestantes ciudadanos conservadores que declaraban sobre la honorabilidad y rectitud de los acusados como “pájaros”, de esa manera el aparato judicial no actuaba frente a ellos.

Finalmente, la utilización de grupos como los “pájaros”, facilitó que los grupos políticos se hicieran de la maquinaria electoral a través de unas prácticas punitivas como el homicidio de carácter selectivo al buscar y eliminar a su opositor político, y cuya finalidad era conservatizar el Valle del Cauca para convertirlo en bastión del poder político regional; este fue, precisamente, el trabajo de “pájaros”.

BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo Carmona, Darío. *La mentalidad de las élites sobre la violencia en Colombia (1936-1949)*. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. Bogotá: El Áncora. 1995. 224 p.
- Betancourt, Darío. *Los "Pájaros" de "El Cóndor", sicarios de los ricos y del Estado*. Ponencia II Simposio Nacional sobre Violencia. Chiquinquirá. Septiembre. 1986.
- Betancourt, Darío y García, Martha. *Matones y cuadrilleros. Origen y evolución de la violencia en el occidente colombiano*. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales Universidad Nacional. Bogotá: Tercer Mundo. 1990. 217 p.
- Cohen, Stanley. *Visiones de control social*. P.P.U. Barcelona. 1988. Trad.: Elena Larrauri Pijoan. 407 p.
- Guerrero Barón, Javier. *Los años del olvido. Boyacá y los orígenes de la violencia*. Instituto de estudios políticos y relaciones internacionales. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá: Tercer Mundo. 1991. 269 p.
- Guzmán Campos, Germán, Fals Borda Orlando. Umaña Luna Eduardo. *La Violencia en Colombia, Estudio de un Proceso Social*. Bogotá: Punta de Lanza. Octava Edición. Tomo I. 1977. 430 p.
- Roldán, Mary. *A sangre y fuego la violencia en Antioquia, Colombia 1946-1953*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Fundación para la promoción de la Ciencia y la Tecnología. Colombia. 2003. 435 p.
- Velásquez Velásquez Fernando. *Manual De Derecho Penal. Parte General*. Segunda Edición. Bogotá: Temis. 2004. 711 p.
- Díaz, Miguel y García, Conlledo. *Estudios de filosofía del derecho penal*. Universidad Externado de Colombia. Juan Antonio García Amado (Compilador) Bogotá. 2006. 548 p.
- Decreto N° 1424. Diario Oficial. Agosto 22 de 1931, p. 514.